

# PRUEBA DE ACCESO A ESTUDIOS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA MAYORES DE 45 AÑOS

## DESCRIPCIÓN – AÑO 2019

*Las referencias en masculino genérico deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y a hombres*

### DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA

Esta prueba se rige por la siguiente normativa:

- Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.
- Decreto n.º 134/2016, de 9 de noviembre, por el que se regulan las pruebas de acceso a enseñanzas universitarias oficiales de Grado para mayores de veinticinco años y de cuarenta y cinco años de edad en la Región de Murcia.
- Normativa de las pruebas de acceso a los estudios universitarios de grado para mayores de 25 y 45 años en la Universidad de Murcia, aprobada por su Consejo de Gobierno el 12 de mayo de 2017.

### 1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRUEBA

- a) Tener cuarenta y cinco años cumplidos a 31 de diciembre del año de realización.
- b) No poseer ninguna titulación académica que dé acceso a la universidad por otras vías:

<b>VÍAS DE ACCESO A LOS TÍTULOS DE GRADO</b>
Pruebas de acceso para alumnos de Bachillerato (Selectividad)
Formación Profesional de 2º Grado Técnico Superior de Formación Profesional Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño Técnico Deportivo Superior
Títulos Universitarios
COU anterior al curso 1974/1975 sin selectividad Bachiller anterior a 1953 y otros Bachiller con curso Preuniversitario
Prueba de acceso para mayores de 25 años Prueba de acceso para mayores de 45 años

### 2. MATRÍCULA

Se realizará mediante un proceso de automatrícula vía internet, cuyas fechas y detalles se publicarán anualmente en el documento de “instrucciones” de esta prueba.

Las fechas de publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos, así como de la lista definitiva de admitidos tras el preceptivo plazo de reclamaciones, se publicarán anualmente en el documento de “instrucciones”.

### 3. ESTRUCTURA DE LA PRUEBA

La prueba de acceso comprenderá una prueba escrita y, en su caso, una entrevista personal.

#### 3.1. Prueba escrita

Tendrá como objetivo apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito estudios universitarios, así como su capacidad de razonamiento y expresión escrita.

Comprenderá dos ejercicios, que tendrán una duración máxima de 75 minutos y presentarán dos opciones entre las que el candidato deberá elegir una:

- 1) **Comentario de texto:** Se ofrecerá un texto o fragmento de actualidad en español y se pedirá resumirlo y realizar un análisis léxico y un comentario crítico personal.
- 2) **Lengua castellana:** Se pedirá hacer un análisis lingüístico de un fragmento de texto y un comentario literario sobre una obra literaria en español.

### **3.2. Entrevista personal**

Los candidatos que superen la prueba escrita deberán realizar una entrevista personal, en la que se valorará su madurez e idoneidad para seguir con éxito estudios universitarios.

### **4. CALIFICACIONES Y RECLAMACIONES**

Cada ejercicio escrito se califica de 0 a 10 con dos decimales. Si alguna calificación es inferior a 4 puntos el candidato será declarado no apto. En otro caso se calculará la calificación global de la prueba escrita como la media aritmética de dichas calificaciones redondeada a la centésima más próxima, y en caso de equidistancia a la superior.

Si esta media es inferior a 5 puntos el candidato será declarado no apto. En otro caso deberá realizar una entrevista personal, en la que se valorará su madurez e idoneidad para seguir con éxito estudios universitarios. La calificación de apto en esta entrevista supondrá la superación de la prueba de acceso con la calificación numérica obtenida en la prueba escrita.

Las fechas y el procedimiento de publicación de las calificaciones provisionales, de las definitivas tras el preceptivo plazo de reclamaciones, y de las tarjetas de calificaciones, se publicarán anualmente en el documento de “instrucciones”.

### **5. CANDIDATOS CON DISCAPACIDAD**

Los candidatos con alguna discapacidad que les impida realizar la prueba con los medios ordinarios deberán comunicarlo en la forma que establezca anualmente el documento de “instrucciones” de esta prueba.

La Presidencia del Tribunal, asesorada en su caso por los servicios de atención a la diversidad de la Universidad, adoptará las medidas necesarias para que dichos candidatos puedan realizar la prueba en las debidas condiciones de igualdad.

### **6. OTRAS INFORMACIONES**

La superación de esta prueba de acceso no supondrá la obtención de titulación académica o nivel educativo alguno.

La superación de esta prueba da acceso únicamente a los títulos de Grado de la Universidad de Murcia por el cupo de mayores de 45 años. La calificación de la prueba servirá para ordenar las solicitudes con el fin de asignar las plazas disponibles. Cuando además se haya superado la prueba de acceso para mayores de 45 años en una universidad distinta, sólo se tendrá en cuenta a efectos de admisión la calificación obtenida en la Universidad de Murcia.

Para superar esta prueba los candidatos dispondrán de cuantas convocatorias precisen.

Una vez superada la prueba, los candidatos podrán presentarse en sucesivas convocatorias para mejorar la calificación obtenida; la nueva calificación únicamente será tenida en cuenta si es superior a la anterior. En este caso deberán realizarse tanto la prueba escrita como la entrevista personal.

Se informa también, puesto que puede ser de interés para quienes lean esta información (aunque se trata de procesos independientes), de la opción de cursar estudios a través del *Aula Senior* de la Universidad de Murcia.

Para más información:

<http://www.um.es/web/vic-estudios/contenido/acceso/mayores-25-45>

Área de Gestión Académica - Sección de Oferta de las Enseñanzas

Edificio Rector Soler - Campus de Espinardo

Teléfono: 868 88 8863

Correo electrónico: [mayores@um.es](mailto:mayores@um.es)